



Política de privacidad

13 de diciembre de 2021

Índice

A. Propósito	3
B. Alcance	3
C. Definiciones	3
D. Principios de protección de datos	4
E. Base jurídica	4
F. Responsabilidades de los responsables y los encargados del tratamiento de Magna	4
G. Conservación de datos personales	5
H. Transferencias y divulgaciones	5
I. Privacidad desde el diseño	5
J. Derechos de los interesados	5
K. Violaciones de la seguridad de los datos personales	6
L. Formación	6
Anexo A. Países del Alcance	7

A. Propósito

Magna mantiene un firme compromiso con la protección de la privacidad de todas sus entidades colaboradoras en cumplimiento de la legislación aplicable. En relación con dicho compromiso, en la siguiente Política se explica el marco conforme al cual Magna cumplirá las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los países especificados.

B. Alcance

Esta Política se aplica a:

- i. la totalidad de las entidades y los empleados de Magna International Inc. y sus Grupos operativos, Divisiones, sociedades conjuntas bajo su control y otras operaciones a escala mundial (colectivamente, «**Magna**») que están radicadas o que residen en determinados países («**Países del Alcance**», según se definen a continuación);
- ii. cualquier interesado (según se define a continuación) residente en un País del Alcance cuyos datos personales se hayan proporcionado a Magna;
- iii. cualesquiera entidades o empleados de Magna, con independencia de su ubicación, que controlen o traten los datos personales de interesados residentes en Países del Alcance; y
- iv. cualesquiera otros empleados de Magna que desempeñen cargos identificados específicamente en esta Política.

C. Definiciones

«**control**» de datos personales, llevado a cabo por un «**responsable del tratamiento**», significa determinar los fines y los medios del tratamiento de datos personales.

«**Países del Alcance**» hace referencia a los países mencionados en el **Anexo A** de la presente política (en su versión oportunamente modificada), entre los que se incluyen todos los países de la Unión Europea y cualesquiera otros países que tengan una legislación similar al Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea.

«**datos personales**» significa cualquier información relativa a cualquier persona física identificada o identificable en un País del Alcance («**interesado**»). Una persona es identificable si puede identificarse, directa o indirectamente, por referencia a

- i. los datos de identificación del interesado, como un nombre, un número de identificación, datos de localización; o
- ii. factores que son una expresión de la identidad física, social o económica específica de dicho interesado.

«**violación de la seguridad de los datos personales**» significa una violación de la seguridad que ocasione la destrucción, la pérdida o la alteración accidentales o ilícitas de datos personales, la comunicación no autorizada de dichos datos o el acceso no autorizado a dichos datos.

«**encargado del tratamiento**» significa una persona o entidad que trata datos personales por orden o en nombre de un responsable del tratamiento.

«**tratamiento**» significa cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas con datos personales, como la recogida, el registro, la organización, la estructuración, la conservación, la alteración, el uso, la comunicación por transmisión, la supresión o la destrucción.

«**datos sensibles**», *en China*, hace referencia a cualquier dato personal que, en caso de revelarse o utilizarse ilícitamente, podría fácilmente violar la dignidad personal o causar daños a la seguridad material de un interesado, incluyendo datos financieros personales (por ejemplo, números de cuentas bancarias, etc.) y datos de identificación (por ejemplo, número de pasaporte o de permiso de conducción), *mientras que, en otros Países del Alcance*, solo hacen referencia a datos que revelan el origen racial o étnico,

opiniones políticas, creencias culturales, religiosas o filosóficas y afiliación sindical, así como datos sobre el estado de salud, la vida sexual o la orientación sexual, datos genéticos o datos biométricos.

D. Principios de protección de datos

Magna seguirá los principios relativos al tratamiento de datos personales que se establecen en las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance. Dichos principios son los siguientes:

- Los datos personales que Magna recoge directa o indirectamente de un interesado serán tratados de manera lícita, leal y transparente.
- Magna recogerá datos personales solo con fines determinados, explícitos y legítimos.
- La cantidad de datos personales que recogerá Magna será adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.
- Magna adoptará medidas razonables para garantizar que los datos personales recogidos son exactos y están actualizados, y que se suprimen los que sean inexactos.
- Magna mantendrá los datos personales durante no más tiempo del necesario para el/los fin(es) específico(s) para los que se hayan recogido.
- Magna tratará los datos personales (y en especial los datos sensibles) aplicando medidas técnicas y organizativas que garanticen una seguridad adecuada para evitar violaciones de la seguridad de los datos.

E. Base jurídica

Magna tratará datos personales si lo permiten las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance. Las bases jurídicas son:

- Proteger los intereses vitales de un interesado u otra persona.
- Cumplir con las obligaciones legales de Magna conforme a la legislación, la normativa o los contratos aplicables.
- Ejecutar un contrato o, a petición del interesado, firmar un contrato con el interesado.
- Perseguir los intereses legítimos de Magna, a no ser que existan derechos y libertades fundamentales del interesado que prevalezcan sobre dichos intereses.
- Consentimiento del interesado, cuando así lo exija la ley.

F. Responsabilidades de los responsables y los encargados del tratamiento de Magna

Los responsables y los encargados del tratamiento de Magna aplicarán medidas para garantizar y poder demostrar que el tratamiento se lleva a cabo de conformidad con las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance. Los responsables y los encargados del tratamiento de Magna garantizarán asimismo los derechos de los interesados.

Magna únicamente recurrirá a encargados del tratamiento que proporcionen garantías suficientes de que aplicarán medidas técnicas y organizativas adecuadas que cumplan los requisitos de las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance. Los encargados del tratamiento a los que recurra Magna solo tratarán datos personales siguiendo instrucciones documentadas de un responsable del tratamiento de Magna, y estarán vinculados por un contrato por escrito que les obligará a cumplir los requisitos de las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance.

Cada uno de los responsables y encargados del tratamiento de Magna deberá mantener un registro de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad, que incluirá, como mínimo, la siguiente información: el nombre y los datos de contacto del responsable o del encargado del tratamiento, el fin o los fines del tratamiento, una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales, las

categorías de destinatarios a quienes se han comunicado los datos personales, información sobre transferencias de datos personales a terceros países, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas, y el período de conservación aplicable a los datos personales.

Al recoger datos personales de un interesado, los responsables del tratamiento de Magna deben proporcionarle determinada información, como el fin para el que están previstos los datos personales, el alcance del tratamiento y el período de conservación. Siempre que aparezca un nuevo fin para la recogida de datos personales o se modifique el fin inicial, debe informarse al interesado y, si así lo exigen las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance, debe solicitarse su consentimiento. Si los interesados ejercen sus derechos (como se describe a continuación), los responsables y los encargados del tratamiento de Magna responderán de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo. Cada uno de los responsables y encargados del tratamiento de Magna aplicará asimismo medidas adecuadas para proteger y asegurar los datos personales que esté tratando sobre la base de los requisitos estipulados en las políticas de seguridad de la información gestionadas por el Departamento de seguridad, riesgos y cumplimiento de la información de Magna.

G. Conservación de datos personales

El Equipo de Gobierno de Información de Magna ha identificado períodos de conservación basándose en requisitos legales y empresariales que se establecen en el [Magna's Global Record Retention Schedule \(Programa de retención de registros globales de Magna, «MGRRS»\)](#). El MGRRS establece el tiempo que Magna debe conservar la información de la empresa y proporciona una práctica defendible durante los litigios y las acciones reguladoras. Cada uno de los responsables y encargados del tratamiento de Magna decidirá si elimina, destruye o anonimiza los datos personales tras expirar el período de conservación.

H. Transferencias y divulgaciones

Los responsables y los encargados del tratamiento de Magna pueden revelar ciertos datos personales limitados a terceros como empresas afiliadas, proveedores de servicios, socios comerciales y agencias gubernamentales, en la medida necesaria y cuando exista una base jurídica.

Los responsables y los encargados del tratamiento de Magna solo pueden transferir datos personales a otro país si:

- el País del Alcance ha determinado que el país de destino ofrece un nivel de protección de datos adecuado;
- la transferencia es objeto de cláusulas contractuales aprobadas por las autoridades de protección de datos competentes; o
- cuando lo permitan las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance.

I. Privacidad desde el diseño

Antes de recoger y tratar información personal y, en especial, en caso de tratar información de alto riesgo (por ejemplo, tratamiento a gran escala de datos sensibles), Magna llevará a cabo una evaluación de los riesgos de privacidad. Partiendo de los resultados de la evaluación, Magna diseñará e implantará medidas de protección adecuadas para minimizar los riesgos identificados, incluidos sistemas por defecto para tratar la mínima información requerida.

J. Derechos de los interesados

Todo interesado tiene una serie de derechos contemplados en las leyes aplicables en materia de privacidad de datos de los Países del Alcance, entre los que pueden incluirse los siguientes:

- obtener confirmación de los responsables del tratamiento de Magna de si se están tratando o no datos personales que le conciernan, y una copia de estos datos. En tal caso, el interesado puede

solicitar el acceso a sus datos, incluida información adicional, como el fin del tratamiento, los destinatarios y el plazo previsto de conservación de los datos (derecho de acceso);

- recibir sus propios datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable y transmitirlos a otro responsable del tratamiento (derecho a la portabilidad de los datos);
- revocar el consentimiento dado en cualquier momento en el futuro (derecho a revocar el consentimiento);
- presentar una queja ante las autoridades de protección de datos en su país de residencia (derecho a reclamar); y
- oponerse al tratamiento de sus propios datos personales (derecho de oposición).

Además, el interesado puede:

- solicitar que Magna corrija datos personales que le conciernan que sean inexactos (derecho a rectificar y completar la información), así como que limite el tratamiento de datos inexactos y el tratamiento ilícito de los datos (derecho a limitar el tratamiento); y
- en determinados casos, exigir a Magna que suprima sus datos personales (derecho de supresión) o que los anonimice.

Magna no discrimina a nadie que ejerza sus derechos. No obstante, ejercer derechos puede tener ciertas consecuencias que el interesado debería tener en cuenta con antelación (por ejemplo, si un interesado revoca su consentimiento para el tratamiento de sus datos de solicitud presentados para el Grupo de Talentos de Magna, el interesado ya no podrá ser contactado para puestos de trabajo adecuados).

Asimismo, Magna informará a todos los responsables y los encargados del tratamiento a quienes se hayan comunicado tales datos personales sobre la solicitud del interesado de rectificar o suprimir sus datos o de limitar su tratamiento.

K. Violaciones de la seguridad de los datos personales

Magna se toma las violaciones de la seguridad de los datos personales muy en serio y reaccionará sin dilación.

En el caso de que se produzca una violación de la seguridad de los datos personales que entrañe un alto riesgo para los derechos y las libertades de un interesado, un encargado del tratamiento de Magna informará de inmediato al responsable del tratamiento de Magna en cuanto el encargado del tratamiento tenga constancia de ella. Asimismo, si procede, un responsable del tratamiento de Magna informará a la autoridad de protección de datos competente dentro del plazo especificado en la ley aplicable en materia de privacidad de datos en el País del Alcance después de que haya tenido constancia de dicha violación. El responsable del tratamiento también comunicará la violación en un lenguaje claro y sencillo a cualquier interesado afectado. El responsable del tratamiento de Magna colaborará estrechamente con la autoridad de protección de datos para revertir los efectos de la violación y atenuar los riesgos de futuras violaciones.

L. Formación

Magna se asegurará de que aquellos empleados con acceso a grandes volúmenes de datos personales o a datos personales sensibles reciban formación y puedan demostrar competencia en sus conocimientos sobre la privacidad de los datos y su cumplimiento al respecto.

Magna se asegurará de que todos los empleados conocen su responsabilidad de proteger los datos personales de conformidad con la presente Política, cualesquiera procedimientos relacionados y la legislación aplicable.

Anexo A. Países del Alcance

Todos los países que son miembros de la Unión Europea

Brasil

China

Japón

Macedonia del Norte

Serbia

Corea del Sur

Suiza

Tailandia

Turquía

Reino Unido

Originally Enacted: May 25, 2018

Current Version: December 13, 2021

Next Review: December 13, 2024

Issued By: Data Privacy

Approved By: Chief Compliance Officer on behalf of the Magna Compliance Council



Forward. For all.